

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ENRIQUE TORAÑO FERNÁNDEZ  
**PROMOVENTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2020-0047

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 14 de julio de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”), emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso a celebrarse el 5 de agosto de 2020 a las 9:30 a.m.

El 25 de julio de 2020, el Promovente, Enrique Toraño Fernández presentó escrito en el que señaló estar conforme con el ajuste realizado por la Autoridad, por lo que estableció que no existía necesidad de celebrar una Vista Administrativa y solicitó que se procediera con el cierre y archivo del caso de epígrafe.

Así la cosas, se orden a la Autoridad de Energía Eléctrica a que **en el plazo de tres (3) días laborables se exprese en torno a la solicitud de desistimiento** notificada por el Promovente.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 10 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 10 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0047 y he enviado copia de la misma a: jorge.ruiz@prepa.com; astrid.rodriguez@prepa.com y kiketorano@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz  
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón  
PO Box 363928  
San Juan, PR 00936-3928

**Enrique Toraño Fernández**

PO Box 270329  
San Juan P.R. 00928-3129

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de agosto de 2020.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

